

RIO GALLEGOS, 04 NOV 2013

VISTO:

El Expediente N° 62.881/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 053/13, se autorizó la suscripción de un contrato bajo la modalidad de plazo fijo con la Sra. María Isabel EPULEF, en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2013;

QUE por Resolución N° 1135/13-R-UNPA Artículo 11° se designa a partir del 01 de noviembre de 2013, a la agente en cuestión, en el Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la carrera de Administración y Apoyo CCT 366/06 en carácter de Planta Permanente;

QUE en virtud de lo expuesto, corresponde rescindir el contrato suscripto oportunamente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR el Contrato suscripto bajo la modalidad de Plazo Fijo celebrado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 053/13 con la Sra. María Isabel EPULEF (C.U.I.L. N° 27-29512760-6) para desempeñarse con una carga de treinta y cinco (35) horas semanales, a partir del 01 de noviembre de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (para notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°



 DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

633

